

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

**326 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 11 de diciembre de 2015 por la que se crean y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Servicio Murciano de Salud.**

La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública de esta Administración Pública Regional sólo podrá hacerse mediante Disposición General o Acuerdo publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

Mediante Orden de 25 de julio de 1994 (BORM nº 171 de 27 de julio de 1994) se publican los primeros ficheros de datos personales del Servicio Murciano de Salud y, posteriormente, a partir de noviembre de 2003, se van produciendo sucesivas publicaciones de ficheros para incorporar los correspondientes a los distintos centros dependientes del citado Organismo.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y en aplicación de la Circular 1/2009, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se establece el procedimiento para la creación, modificación, supresión y notificación de ficheros públicos con datos personales en la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM de 27-11-2009), a propuesta del Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General Técnica, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley 4/1994 de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, que regula el ente de derecho público del Servicio Murciano de Salud y por el Decreto 148/2002 de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

#### **Resuelvo:**

##### **Artículo 1.- Objeto**

Esta Resolución tiene por objeto la creación, supresión y publicación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud, correspondientes a los ficheros denominados "Usuarios del Sistema Sanitario y Gestión de Pacientes y Actividad".

##### **Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal**

Se crea el fichero de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud que se relaciona y describe en el Anexo I de la presente Resolución, en los términos y con las condiciones fijadas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

### **Artículo 3.- Supresión de ficheros existentes**

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud que se describen en el Anexo II de la presente Resolución. El destino de la información contenida en los citados ficheros queda especificado, asimismo, en este Anexo II, y será transferido al fichero de nueva creación.

### **Artículo 4.- Garantía y seguridad de los datos**

Los titulares de los Órganos Administrativos Responsables de los ficheros regulados en esta Resolución, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, de desarrollo de la citada ley orgánica.

### **Artículo 5.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos**

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Resolución, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, mediante escrito dirigido al Servicio o Unidad específico que se determine para cada fichero concreto o, en su defecto, al Órgano Responsable del mismo.

### **Artículo 6.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal**

Los Órganos Responsables de los ficheros regulados en esta Resolución, advertirán expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 8, 20 y concordantes, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

### **Artículo 7.- Obligaciones de los encargados de tratamiento**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, si se realizan tratamientos de datos de ficheros públicos del SMS por "encargados de tratamiento", se deben suscribir los correspondientes contratos con el "Órgano Responsable" del fichero en los términos del citado artículo 12.

### **Disposiciones finales**

**Primera.-** Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Resolución, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

**Segunda.-** Una vez inscritos los ficheros en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, enviará copia de las Resoluciones de inscripción a los centros y áreas correspondientes y al Secretario General de la Consejería de Sanidad a la que está adscrito, para su conocimiento. Asimismo se enviará copia a la Inspección General de Servicios.



**Tercera.- Entrada en vigor.**

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de diciembre de 2015.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, b Francisco Agulló Roca.

## ANEXO I:

### FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

#### **2. IDENTIFICACION: NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO DEL SMS.**

a) Identificación y finalidad del fichero: El registro de los usuarios del sistema sanitario público de la Región de Murcia, identificando para cada uno de ellos su nivel de aseguramiento, asignándoles los recursos sanitarios correspondientes y facilitando, a quien corresponda, el documento acreditativo necesario para acceder a los puntos asistenciales de toda la red sanitaria pública. Gestión y Control Sanitario. Fines Históricos, Estadísticos o Científicos.

b) Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, registros públicos y administraciones públicas.

c) Colectivo o Categorías de interesados: Ciudadanos y residentes, pacientes.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero y sistema de tratamiento: NIF/DNI, Dirección, N.º SS/Mutualidad, Teléfono, Tarjeta Sanitaria, Nombre y Apellidos, pasaporte, NIE, Código de Identificación Personal (Sistema Nacional de Salud y SMS). Características Personales, Circunstancias Sociales y Detalles del Empleo. Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesión o comunicación de datos: Organismos de la Seguridad Social, Entidades Sanitarias, Interesados Legítimos, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) Transferencias Internacionales de datos a países terceros: No contiene transferencias de datos a países terceros.

g) Medidas de seguridad: Nivel medio.

h) Órgano Responsable del Fichero: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: Unidad de Tarjeta Sanitaria, C/ Pinares 4, 30001 - Murcia y en los Centros de Salud del Usuario.

## **ANEXO II:**

### **FICHEROS SUPRIMIDOS**

NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO DE LA GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA DE MURCIA.

a) Código de inscripción: 1942347034

b) Motivos de la supresión: Se suprime porque se incluye en un nuevo fichero de usuarios del sistema sanitario de todo el Servicio Murciano de Salud, cuyo contenido recoge todos los datos actuales de carácter personal.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero: se traspasan al fichero de nueva creación denominado "Usuarios del Sistema Sanitario del SMS".

NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO DE LA GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA DE CARTAGENA.

a) Código de inscripción: 1942347035

b) Motivos de la supresión: Se suprime porque se incluye en un nuevo fichero de usuarios del sistema sanitario de todo el Servicio Murciano de Salud, cuyo contenido recoge todos los datos actuales de carácter personal.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero: se traspasan al fichero de nueva creación denominado "Usuarios del Sistema Sanitario del SMS".

NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO DE LA GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA DE LORCA.

a) Código de inscripción: 1942347036

b) Motivos de la supresión: Se suprime porque se incluye en un nuevo fichero de usuarios del sistema sanitario de todo el Servicio Murciano de Salud, cuyo contenido recoge todos los datos actuales de carácter personal.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero: se traspasan al fichero de nueva creación denominado "Usuarios del Sistema Sanitario del SMS".

NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO DE LA GERENCIA DE DEL AREA DE SALUD II.

a) Código de inscripción: 1942346975

b) Motivos de la supresión: Se suprime porque se incluye en un nuevo fichero de usuarios del sistema sanitario de todo el Servicio Murciano de Salud, cuyo contenido recoge todos los datos actuales de carácter personal.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero: se traspasan al fichero de nueva creación denominado "Usuarios del Sistema Sanitario del SMS".

NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO DE LA GERENCIA DE DEL AREA DE SALUD IV.

a) Código de inscripción: 1942346972

b) Motivos de la supresión: Se suprime porque se incluye en un nuevo fichero de usuarios del sistema sanitario de todo el Servicio Murciano de Salud, cuyo contenido recoge todos los datos actuales de carácter personal.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero: se traspasan al fichero de nueva creación denominado "Usuarios del Sistema Sanitario del SMS".

NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA.

a) Código de inscripción: 1942346971

b) Motivos de la supresión: Se suprime porque se incluye en un nuevo fichero de usuarios del sistema sanitario de todo el Servicio Murciano de Salud, cuyo contenido recoge todos los datos actuales de carácter personal.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero: se traspasan al fichero de nueva creación denominado "Usuarios del Sistema Sanitario del SMS".

NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO DEL HOSPITAL RAFAEL MENDEZ DE LORCA.

a) Código de inscripción: 1942346974

b) Motivos de la supresión: Se suprime porque se incluye en un nuevo fichero de usuarios del sistema sanitario de todo el Servicio Murciano de Salud, cuyo contenido recoge todos los datos actuales de carácter personal.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero: se traspasan al fichero de nueva creación denominado "Usuarios del Sistema Sanitario del SMS".

NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO DEL HOSPITAL MORALES MESEGUER DE MURCIA.

a) Código de inscripción: 1942346976

b) Motivos de la supresión: Se suprime porque se incluye en un nuevo fichero de usuarios del sistema sanitario de todo el Servicio Murciano de Salud, cuyo contenido recoge todos los datos actuales de carácter personal.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero: se traspasan al fichero de nueva creación denominado "Usuarios del Sistema Sanitario del SMS".

NOMBRE DEL FICHERO: GESTION DE PACIENTES Y ACTIVIDAD EN EL AREA IX VEGA ALTA DEL SEGURA.

a) Código de inscripción: 2101621645

b) Motivos de la supresión: Se suprime porque se incluye en un nuevo fichero de usuarios del sistema sanitario de todo el Servicio Murciano de Salud, cuyo contenido recoge todos los datos actuales de carácter personal.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero: se traspasan al fichero de nueva creación denominado "Usuarios del Sistema Sanitario del SMS".